



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

8789 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PLAN DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, ANUALIDAD 2021

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2021, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente número 2946/2019, de 24 de julio, (BOP número 145, de fecha 1 de agosto de 2019), y en relación a la resolución de la Convocatoria del "Plan de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales, dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la realización de actividades deportivas (competitivas, físico-recreativas, populares, formativas, divulgativas, etc.), o para el funcionamiento de Escuelas deportivas municipales, anualidad 2021", ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

"Examinado el expediente relativo a la resolución de la Convocatoria del Plan de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales, dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la realización de actividades deportivas (competitivas, físico-recreativas, populares, formativas, divulgativas, etc.), o para el funcionamiento de Escuelas deportivas municipales, durante la anualidad 2021, cuya convocatoria y Bases por las que se rige fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 7 de abril de 2021, y publicados el extracto de la convocatoria y las Bases íntegras de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 73, de fecha 21 abril de 2021; visto el Informe favorable de la Comisión de Valoración, tal y como se recoge en el Acta de la referida Comisión reunida el 15 de julio de 2021, como órgano colegiado a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el 11.6 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como el Informe favorable de la Intervención de Fondos; de conformidad con la Propuesta del Sr. Diputado de



Presidencia, Economía, Régimen Interior y Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno, por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente, número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la distribución de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de la provincia de Alicante (EATIM), así como a las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones deportivas, etc.), para la realización de actividades deportivas (competitivas, físico-recreativas, populares, formativas, divulgativas, etc.), o para el funcionamiento de Escuelas deportivas municipales, durante la anualidad 2021, por un importe total de 600.000,00 euros, concediendo las siguientes subvenciones a los Ayuntamientos/EATIM/Entidades deportivas municipales, que se relacionan a continuación, con indicación de la/s actividad/es a subvencionar y fecha/s de realización, presupuesto de la/s actividad/es solicitada/s, importe de la subvención otorgada y porcentaje correspondiente (%):

Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	ACTIVIDAD/ES	HAB.	PRESUPUESTO ACTIVIDADES	SUBV.€	%
1	P0300200C	AGOST	Jornadas de deporte y aventura, agosto de 2021.	4.794	5.000,00	5.000,00	100,00
2	P0300300A	AGRES	Trail Agres, octubre de 2021.	564	1.870,00	1.870,00	100,00
3	P0300400I	AIGÜES	IX Mes de la Montaña de Aigües, octubre de 2021.	986	5.000,00	5.000,00	100,00
4	P0300600D	ALCALALI	Aquagym, julio y agosto de 2021.	1.302	845,79	845,79	100,00
			Natación, julio y agosto de 2021		726,00	726,00	100,00
5	P0300700B	ALCOCER DE PLANES	Taller de Gimnasia Intergeneracional, de mayo a octubre de 2021.	226	2.000,00	2.000,00	100,00
6	P0300800J	ALCOLEJA	Campeonato Comarcal Pilota a Perxa, de julio a octubre de 2021.	177	3.500,00	3.500,00	100,00
7	P0300900H	ALCOY	X Campeonato de España Patinaje Grupos Show Junior y Cuartetos, mayo de 2021.	59.354	15.551,00	10.120,00	65,08
8	P0301000F	ALFAFARA	Jornadas de deportes de montaña de Alfafara, agosto de 2021.	406	1.750,00	1.750,00	100,00
			AQUAGYM en la Piscina Municipal, julio y agosto de 2021.		1.750,00	1.750,00	100,00



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	ACTIVIDAD/ES	HAB.	PRESUPUESTO ACTIVIDADES	SUBV.€	%
9	P0301200B	ALGORFA	Escuela Municipal de Fútbol de Algorfa, octubre de 2020 a junio de 2021.	3.125	20.300,00	5.000,00	24,63
10	P0301300J	ALGUEÑA	Escuela Municipal de Aerobic y Fitness, septiembre de 2020 a junio de 2021.	1.326	14.800,00	5.000,00	33,78
11	P0301500E	ALMORADI	Escuela Deportiva Municipal de Fútbol, septiembre de 2020 a junio de 2021.	21.208	47.000,00	8.952,98	19,05
12	P0301700A	ALQUERIA DE AZNAR	Campeonato de Pelota Valenciana masculino y femenino, julio a octubre de 2021.	493	3.500,00	3.500,00	100,00
13	P0301800I	ALTEA	Escuela Municipal de Futbol, octubre de 2020 a mayo de 2021.	22.558	66.182,09	8.952,98	13,53
14	P0301900G	ASPE	Escuela Municipal de Multideporte, octubre de 2020 a junio de 2021.	20.804	27.250,00	8.952,98	32,85
15	P0302000E	BALONES	Encuentro Ciclista en Balones, julio de 2021.	128	1.500,00	1.500,00	100,00
			Campus Multideporte, julio y agosto de 2021.		2.000,00	2.000,00	100,00
16	P0302100C	BANYERES DE MARIOLA	Matins al Poli, de marzo a octubre de 2021.	7.090	4.455,22	4.455,22	100,00
17	P0302300I	BENEIXAMA	Escuela Deportiva Municipal de Beneixama, de enero a noviembre de 2021.	1.690	9.008,05	5.000,00	55,51
18	P0302400G	BENEJUZAR	Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica, octubre de 2020 a junio de 2021.	5.435	19.841,95	6.500,00	32,76
19	P0302500D	BENFERRI	Escuela Municipal de Gimnasia y Fitness, septiembre 2020 a junio 2021.	1.965	9.412,80	5.000,00	53,12
20	P0302600B	BENIARBEIG	Escuela Deportiva Municipal Multideporte, septiembre de 2020 a junio de 2021.	2.159	3.400,00	3.400,00	100,00
21	P0302700J	BENIARDA	Escuela Deportiva de Verano, julio de 2021.	200	3.500,00	3.500,00	100,00
22	P0302800H	BENIARRES	Taller de Pilota Valenciana, de agosto a octubre de 2021.	1.099	3.000,00	3.000,00	100,00
23	P0303000D	BENIDOLEIG	Aquafitness, julio y agosto de 2021.	1.078	653,40	653,40	100,00
24	P0303100B	BENIDORM	Escuela Municipal de Tenis, octubre de 2020 a mayo de 2021.	70.450	37.124,65	10.120,00	27,26
25	P0303200J	BENIFALLIM	Campeonato Comarcal de Pelota Valenciana, agosto de 2021.	104	2.000,00	2.000,00	100,00
26	P0302900F	BENIGEMBLA	I Campus de Pilota, julio y agosto de 2021.	443	3.500,00	3.500,00	100,00



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	ACTIVIDAD/ES	HAB.	PRESUPUESTO ACTIVIDADES	SUBV.€	%
27	P0303400F	BENIJOFAR	Escuela de Fútbol Castrum-Benijófar, septiembre de 2020 a junio de 2021.	3.293	41.140,00	5.000,00	12,15
28	P0303500C	BENILLOBA	Estiu Esportiu, julio y agosto de 2021	726	4.350,25	4.350,25	100,00
29	P0303600A	BENILLUP	Organización encuentro amistoso Fútbol Vall de Travadell, julio de 2021.	100	2.000,00	2.000,00	100,00
30	P0303800G	BENIMARFULL	Programa Deportivo de Verano, julio de 2021.	396	1.500,00	1.500,00	100,00
31	P0303900E	BENIMASSOT	Semana Deportiva Benimassot, agosto de 2021.	103	2.000,00	2.000,00	100,00
			Campeonato Vall de Seta Futsal, agosto de 2021.		500,00	500,00	100,00
32	P0304000C	BENIMELI	Taller Esportiu Pàdel, noviembre de 2020 a junio de 2021.	429	3.121,80	1.726,58	55,31
			Taller Esportiu Pilota Valenciana, noviembre de 2020 de junio de 2021.		3.206,50	1.773,42	55,31
33	P0304100A	BENISSA	Escuela Municipal de Fútbol, septiembre de 2020 a junio de 2021	11.288	58.000,00	7.538,03	13,00
34	P0304200I	BENITACHELL	Escuela Municipal de Natación, octubre de 2020 a junio de 2021.	4.452	10.000,00	5.000,00	50,00
35	P0304300G	BIAR	Multideporte y Pequedeporte, septiembre de 2020 a junio de 2021.	3.655	10.946,77	5.000,00	45,68
36	P0304400E	BIGASTRO	"Bigastro "es deporte", 2021, (clases presenciales y on-line en diferentes modalidades deportivas), septiembre de 2021.	6.909	6.900,00	6.500,00	94,20
37	P0304500B	BOLULLA	Curso Iniciación a la Escalada, junio de 2021.	417	1.785,00	1.785,00	100,00
			Jornada de Actividades Multiaventuras, julio de 2021.		1.500,00	1.500,00	100,00
38	P0304600J	BUSOT	Escuela Municipal de Multideporte, de enero a noviembre de 2021.	3.075	50.000,00	5.000,00	10,00
39	P0304900D	CALLOSA DE SEGURA	Escuela Deportiva Municipal de Natación, septiembre de 2020 a junio de 2021.	19.127	84.926,00	7.538,03	8,88
40	P0304800F	CALLOSA D'EN SARRIA	Escuelas Deportivas de Verano, de junio a agosto de 2021.	7.522	15.670,00	6.500,00	41,48
41	P0305200H	CAÑADA	Primer Trofeo Fútbol Sala Cañada, junio de 2021.	1.208	4.000,00	4.000,00	100,00
42	P0305300F	CASTALLA	Escuela Deportiva Municipal de Natación, octubre de 2020 a junio 2021.	10.461	47.528,04	7.538,03	15,86



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	ACTIVIDAD/ES	HAB.	PRESUPUESTO ACTIVIDADES	SUBV.€	%
43	P0305400D	CASTELL DE CASTELLS	Triangular de Pelota Valenciana, agosto de 2021.	437	3.500,00	3.500,00	100,00
44	P0305500A	CATRAL	XII 10km y VII 5km Atletismo Catral Villa del Deporte, octubre de 2021.	8.898	12.000,00	6.500,00	54,17
45	P0305700G	CONFRIDES	Trail de l'Abdet de Confrides, octubre de 2021.	261	9.750,00	3.500,00	35,90
46	P0305800E	COX	Escuela Municipal de Fútbol, septiembre de 2020 a junio de 2021.	7.386	55.614,02	6.500,00	11,69
47	P0305900C	CREVILLEN	Multideporte, de mayo a julio de 2021.	29.536	52.805,52	8.952,98	16,95
48	P0306100I	DAYA NUEVA	XI Semana Deportiva San Miguel Arcángel de Daya Nueva, septiembre de 2021.	1.733	4.990,08	4.990,08	100,00
49	P0306200G	DAYA VIEJA	Torneo Triangular de Fútbol 7 "Virgen de Monserrate", septiembre de 2021.	731	1.736,89	1.736,89	100,00
			Torneo Triangular de Pádel "Virgen de Monserrate", septiembre de 2021		910,98	910,98	100,00
50	P0306300E	DÉNIA	Escola Municipal de Psicomotricitat, septiembre de 2020 a junio de 2021.	42.827	17.934,33	8.952,98	49,92
51	P0306400C	DOLORES	XI Carrera Popular Villa de Dolores, octubre de 2021.	7.531	6.706,98	6.500,00	96,91
52	P0305000B	EL CAMPELLO	Tenis EEDD El Campello, noviembre de 2020 a junio de 2021.	28.930	22.358,50	8.952,98	40,04
53	P0311000D	EL RAFOL D'ALMUNIA	Escuela Municipal de Fútbol Sala, septiembre de 2020 a junio de 2021.	648	5.925,22	5.000,00	84,39
54	P0313800E	EL VERGER	Escoles Esportives Municipals de El Verger, septiembre de 2020 a junio de 2021	9709	17.400,00	5.000,00	28,74
55	P0306600H	ELDA	Escuela Municipal de Karate y Defensa Personal, enero a noviembre de 2021.	52.813	21.131,02	4.600,00	21,77
56	P0312600J	ELS POBLETS	Escuela Municipal de Fútbol Sala Els Poblets, septiembre de 2020 a junio de 2021.	2.714	5.493,50	5.000,00	91,02
57	P0306700F	FACHECA	Campus Multideportes, julio y agosto de 2021.	107	3.000,00	3.000,00	100,00
			Campeonato Vall de Seta Futsal, julio y agosto de 2021.		500,00	500,00	100,00
58	P0306800D	FAMORCA	Campus Multideportes, agosto de 2021.	45	3.000,00	3.000,00	100,00
			Campeonato Vall de Seta Futsal, julio y agosto de 2021.		500,00	500,00	100,00



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	ACTIVIDAD/ES	HAB.	PRESUPUESTO ACTIVIDADES	SUBV.€	%
59	P0307200F	GAIANES	Jornadas Multideportivas, julio de 2021.	479	2.700,00	2.554,05	94,59
			Marcha Senderista del Benicadell, septiembre de 2021.		1.000,00	945,95	94,59
60	P0307100H	GATA DE GORGOS	Escuela Municipal de Gata de Gorgos, septiembre de 2020 a junio de 2021.	6.243	8.321,01	6.500,00	78,12
61	P0307300D	GORGA	Verano Deportivo, junio y julio de 2021.	241	3.593,70	3.500,00	97,39
62	P0307400B	GRANJA DE ROCAMORA	Escuela Municipal de Fútbol, septiembre de 2020 a junio de 2021	2.591	22.547,77	5.000,00	22,18
63	P0307800C	HONDON DE LOS FRAILES	Gimnasia de Verano, de mayo a julio de 2021.	1.242	1.195,48	1.131,99	94,69
			Iniciación al Deporte de Equipo, julio de 2021.		4.084,96	3.868,01	94,69
64	P0307900A	IBI	Escuela Deportiva Municipal de Artes Marciales, septiembre de 2020 a junio de 2021.	23.564	13.875,43	8.952,98	64,52
65	P0308000I	JACARILLA	Escuela Municipal de Tenis de Jacarilla, octubre de 2020 a junio de 2021.	1.998	19.000,00	5.000,00	26,32
66	P0300034F	JESUS POBRE	Actividades Multideporte, septiembre y octubre de 2021.	747	4.821,00	4.821,00	100,00
67	P0309400J	LA NUCIA	Escuela Municipal de Voleibol, septiembre de 2020 a junio de 2021.	18.163	19.302,40	7.538,03	39,05
68	P0311400F	LA ROMANA	Escuela de Verano, julio de 2021.	2.492	11.725,00	5.000,00	42,64
69	P0313400D	LA VALL D'ALCALA	Campus Multideporte, julio de 2021.	160	3.500,00	3.500,00	100,00
70	P0313700G	LA VALL DE LAGUAR	Escuela Municipal de Pilota Valenciana de La Vall de Laguar, de enero a noviembre de 2021.	827	15.201,50	5.000,00	32,89
71	P0308500H	LLIBER	Taller de Pilota Valenciana: Tradición y Deporte en el municipio de Llíber, julio de 2021.	830	2.000,00	2.000,00	100,00
72	P5300601A	LLOSA DE CAMACHO	Campeonato Infantil de Natación, agosto de 2021.	188	3.500,00	3.500,00	100,00
73	P0308400A	LORCHA/L'ORXA	Gimnasia Intergeneracional, de julio a octubre de 2021.	582	2.280,00	2.280,00	100,00
			Curso Aquafitness, julio de 2021.		1.219,68	1.219,68	100,00
74	P0314100I	LOS MONTESINOS	Escuela Deportiva Municipal de Fútbol de Los Montesinos, setiembre de 2020 a junio de 2021.	5.061	47.294,73	6.500,00	13,74



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	ACTIVIDAD/ES	HAB.	PRESUPUESTO ACTIVIDADES	SUBV.€	%
75	P0308800B	MONFORTE DEL CID	Jornadas de dinamización deportiva para la tercera edad, septiembre y octubre de 2021.	12.212	1.510,00	1.422,00	94,17
			Curso de iniciación al entrenamiento de Fuerza con cargas, septiembre y octubre 2021.		3.230,00	3.041,27	94,16
76	P0309100F	MURLA	Curso de Pádel, julio y agosto 2021.	507	2.014,65	2.014,65	100,00
			Torneo de Pelota Valenciana "Per dalt corda", julio y agosto 2021.		2.000,00	2.000,00	100,00
77	P0309200D	MURO DE ALCOY	XII Hores Esportives, septiembre de 2021.	9.315	6.712,28	3.670,29	54,68
			Cross 9 D'Octubre, octubre de 2021.		5.175,00	2.829,71	54,68
78	P0309000H	MUTXAMEL	Escuela Deportiva Municipal de Mantenimiento Mayores, de enero a noviembre de 2021.	25.645	12.259,10	8.952,98	73,03
79	P0309300B	NOVELDA	Gala del Deporte 2021, octubre de 2021.	25.741	5.550,00	5.227,04	94,18
80	P0309500G	ONDARA	Escola de Futbol Municipal Esport Viu Ondara, septiembre de 2020 a junio de 2021.	7.076	64.758,71	6.500,00	10,04
81	P0309700C	ORBA	Escola Multiesportiva, septiembre de 2020 a junio de 2021.	2.232	62.000,00	5.000,00	8,06
82	P0309900I	ORIHUELA	Escuela Deportiva Municipal de Fútbol, septiembre de 2020 a junio de 2021.	78.505	139.443,30	10.120,00	7,26
83	P0309800A	ORXETA	Escuela Deportiva Municipal de Orxeta, de junio a agosto de 2021.	784	7.000,00	5.000,00	71,43
84	P0310000E	PARCENT	Actividades Deportivas Piscina Municipal, julio y agosto 2021.	967	2.297,79	2.297,79	100,00
			Juegos Tradicionales, agosto de 2021.		695,75	695,75	100,00
85	P0310100C	PEDREGUER	Escola Municipal de Futbol, septiembre de 2020 a junio de 2021.	7.881	75.800,00	6.500,00	8,58
86	P0310200A	PEGO	Escola Esportiva d'Estiu, julio y agosto de 2021.	10.133	15.200,00	7.538,03	49,59
87	P0310300I	PENAGUILA	Verano Deportivo 2021, julio y agosto de 2021.	269	3.450,00	3.450,00	100,00
88	P0314200G	PILAR DE LA HORADADA	Escuela Municipal de Tenis y Pádel, septiembre de 2020 y junio de 2021.	22.347	9.389,18	8.817,46	93,91
89	P0310500D	PINOSO	Escuelas Deportivas Municipales de Natación Verano 2021, de junio a agosto de 2021.	8.025	12.164,00	6.500,00	53,44



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	ACTIVIDAD/ES	HAB.	PRESUPUESTO ACTIVIDADES	SUBV.€	%
90	P0310600B	PLANES	Verano Deportivo de Planes (programa de actividades lúdico-deportivas), de julio a octubre de 2021.	682	3.500,00	3.500,00	100,00
91	P0310700J	POLOP	Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Base, octubre de 2020 a junio de 2021.	5.064	21.500,00	6.500,00	30,23
92	P0306000A	QUATRETONDETA	Campus Multideportes, julio y agosto de 2021.	118	3.000,00	3.000,00	100,00
			Campeonato Vall de Seta Futsal, julio y agosto de 2021.		500,00	500,00	100,00
93	P0310900F	RAFAL	"Soy un explorador" (programa para difusión del deporte de orientación entre los escolares), septiembre y octubre de 2021.	4.553	3.886,00	2.657,50	68,39
			"Todos a jugar" (realización de torneos en diferentes disciplinas deportivas), septiembre de 2021.		3.425,00	2.342,50	68,39
94	P0311100B	REDOVAN	Escuela Deportiva Municipal de Verano, julio de 2021.	7.926	17.182,00	6.500,00	37,83
95	P0311200J	RELLEU	Escuela Multidisciplinar de Relleu, de julio a septiembre de 2021.	1.148	5.000,00	5.000,00	100,00
96	P0311300H	ROJALES	Escuela Deportiva Municipal "Gimnasia de Mantenimiento para Adultos", septiembre de 2020 a junio de 2021.	16.671	15.572,70	7.538,03	48,41
97	P0311500C	SAGRA	Aquagym, julio y agosto de 2021.	426	845,79	845,79	100,00
98	P0311600A	SALINAS	Carrera Deportiva de Montaña Sierra de Salinas, octubre de 2021.	1.620	7.500,00	5.000,00	66,67
99	P0311800G	SAN FULGENCIO	Escuela Multideportiva, septiembre de 2020 a junio de 2021.	8.071	97.345,00	6.500,00	6,68
100	P0300008J	SAN ISIDRO	Escuela Deportivas de Fútbol, septiembre de 2020 a junio de 2021.	2.103	25.595,65	5.000,00	19,53
101	P0312200I	SAN VICENTE DEL RASPEIG	Escuela Deportiva Municipal de Natación, octubre de 2020 a mayo de 2021.	58.978	110.244,30	10.120,00	9,18
102	P0311700I	SANET Y NEGRALS	Seminario de Introducción al Kayak, julio de 2021.	690	1.915,47	1.915,47	100,00
103	P0311900E	SANT JOAN D'ALACANT	Escuelas Deportivas Municipales de Sant Joan d'Alacant, septiembre de 2020 a junio de 2021.	24.367	268.000,00	8.952,98	3,34
104	P0312400E	SELLA	Curso de Pelota Valenciana, de marzo a agosto de 2021.	577	4.029,50	4.029,50	100,00
105	P0312700H	TÁRBENA	Escuela Deportiva de Verano, julio y agosto de 2021.	623	5.000,00	5.000,00	100,00



Nº	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	ACTIVIDAD/ES	HAB.	PRESUPUESTO ACTIVIDADES	SUBV./€	%
106	P0312800F	TEULADA	Escola Municipal de Bàsquet, setembre de 2020 a junio de 2021.	11.278	17.407,97	7.538,03	43,30
107	P0312900D	TIBI	Sábados del Deporte (programa de actividades deportivas en diferentes disciplinas), de marzo a octubre de 2021.	1.662	1.000,00	1.000,00	100,00
108	P0313000B	TOLLOS	Campus Multideportes, julio y agosto de 2021.	35	3.000,00	3.000,00	100,00
			Campeonato Vall de Seta Futsal, julio y agosto de 2021.		500,00	500,00	100,00
109	P0313100J	TORMOS	Aquagym, julio y agosto de 2021.	318	845,79	470,40	55,62
			Pilates, de febrero a octubre de 2021		5.445,00	3.029,60	55,64
110	P0313200H	TORREMANZANAS	Actividades Deportivas Infantil-Juvenil 2021, agosto de 2021.	636	4.663,80	4.663,80	100,00
			Actividad Aquagym, agosto de 2021.		86,20	86,20	100,00
111	P0313300F	TORREVIEJA	Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica, octubre de 2020 a mayo de 2021.	84.667	36.768,18	10.120,00	27,52
112	P0313600I	VALL DE GALLINERA	Campus Multideporte, agosto de 2021.	527	3.500,00	3.500,00	100,00
113	P0314000A	VILLENA	Programa de Actividad Física para la 3ª Edad, de enero a noviembre de 2021.	34.155	57.801,51	8.952,98	15,49
114	P0308200E	XÀBIA	Escuela Municipal Pádel, septiembre de 2020 a mayo de 2021.	28.016	24.446,00	8.952,98	36,62
115	P0308100G	XALO	Pilates 2020-2021, de 2 de noviembre de 2020 a junio de 2021.	2.868	5.714,83	5.000,00	87,49

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y la Base Tercera, penúltimo párrafo, de las que rigen esta Convocatoria, considerar al Ayuntamiento de Benasau, desistido de su solicitud, con la fecha de entrada en el Registro General que se indica, presentada para participar en la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas a Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de la provincia de Alicante (EATIM), así como a las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones deportivas, etc.), para la realización de actividades deportivas (competitivas, físico-recreativas, populares, formativas, divulgativas, etc.), o para el funcionamiento de Escuelas deportivas municipales, durante la anualidad 2021, por el motivo que se especifica:



Nº	FECHA ENTRADA REGISTRO GRAL. (NÚM./FECHA)	CIF	AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD	MOTIVO
116	2021-E-RE-12972 11/05/2021	P0302200A	BENASAU	Jornadas de Deporte de Montaña, julio y agosto de 2021.	Presenta escrito de renuncia para participar en esta Convocatoria. (2021-E-RE-14647 26/05/2021)

Tercero.- Disponer un gasto por importe total de 600.000,00 euros con cargo a la Aplicación 22.3411.4620000 del Presupuesto vigente, con destino al abono de las cantidades asignadas a cada una de las Entidades beneficiarias que figuran en el apartado Primero.

Cuarto.- Las Subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación de los justificantes correspondientes, en la forma prevista en la Base Sexta (Justificación y abono) de esta convocatoria.

Para la justificación de la subvención concedida se procederá de la siguiente forma, según se trate de una subvención para la REALIZACIÓN de actividades deportivas, o para el FUNCIONAMIENTO de Escuelas Deportivas Municipales. En todo caso, será obligatorio indicar en el ANEXO I-A o ANEXO I-B, según lo solicitado, en el espacio reservado para ello, las fechas de realización de las actividades, el inicio y la finalización de las mismas.

Las fechas de inicio y las de finalización de las actividades objeto de subvención deberán coincidir con las indicadas en todos los documentos (SOLICITUD DE GENERAL DE SUBVENCIÓN y ANEXOS), para que no haya confusión respecto de las mismas. Cualquier confusión en cuanto a estas fechas tendrá que ser objeto de requerimiento al Ayuntamiento/EATIM/Entidad Deportiva Municipal solicitante.

REALIZACIÓN de Actividades Deportivas.-

La justificación de la subvención para las actividades realizadas (máximo dos) durante el periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2020 y el 1 de noviembre de 2021, y una vez notificada la subvención concedida, deberá realizarse en los 30 días



naturales posteriores a la fecha de finalización de la actividad. Así mismo, cuando la fecha de finalización de alguna de las actividades sea en el mes de octubre, el plazo máximo de justificación será el 15 de noviembre de 2021.

Si la subvención se concede para la realización de dos actividades, para su justificación se deberá presentar una cuenta justificativa (Impreso 1-A), por cada una de las actividades realizadas, así como el resto de documentación.

FUNCIONAMIENTO de Escuelas Deportivas Municipales.-

La justificación de la subvención deberá realizarse de la siguiente forma:

1) Para las Escuelas Deportivas Municipales cuya actividad se desarrolle entre septiembre de 2020 y junio de 2021, la justificación (una vez notificada la subvención concedida), deberá realizarse en los 30 días naturales posteriores a la fecha de finalización de la actividad y, como plazo máximo, hasta el 29 de octubre de 2021.

2) Para las Escuelas Deportivas cuya actividad sea anual (inicio y finalización dentro del año 2021), la justificación (una vez notificada la subvención concedida), deberá realizarse antes del 15 de noviembre de 2021.

3) Para las Escuelas Deportivas cuya actividad se centre en los meses de verano, la justificación (una vez notificada la subvención concedida), deberá realizarse en los 30 días posteriores a la fecha de finalización de la actividad, y como máximo hasta el 29 de octubre de 2021.

Las subvenciones se harán efectivas a los Ayuntamientos/Entidades beneficiarias previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta Base, de los justificantes de los gastos correspondientes a la actividad seleccionada como objeto de la subvención, (o para REALIZACIÓN de actividades deportivas -competitivas, físico-recreativas, populares, formativas, divulgativas, etc.-, que, en el caso de que sean dos las actividades solicitadas, se deberán justificar los gastos correspondientes a las dos actividades deportivas; o para FUNCIONAMIENTO de Escuelas Deportivas Municipales), y que deberán estar referidos al periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2020 y el 1 noviembre de 2021, tanto para la REALIZACIÓN de



actividades deportivas como para el FUNCIONAMIENTO de Escuelas Deportivas Municipales anuales y de verano; y al periodo comprendido entre septiembre de 2020 y junio de 2021, para el resto de Escuelas Deportivas Municipales.

El importe a justificar, será, como mínimo, el 100 por 100 de la cantidad concedida como subvención. Si la cantidad justificada fuera menor a la concedida, se procederá a reducir la concedida como subvención de forma directamente proporcional, aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Subvención} = \frac{\text{Importe Justificado} \times \text{Importe concedido}}{\text{Importe a Justificar}}$$

Importe a Justificar

Dicha justificación se realizará cumplimentando el IMPRESO 1-A, y en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones. El Impreso 1-A estará disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Alicante, en la dirección: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es>, en el apartado "IMPRESOS Y SOLICITUDES" "(Intervención/Subvenciones–Cuenta justificativa de subvenciones para Entidades Locales. Impreso 1A)."

Los Ayuntamientos/EATIM/Entidades Deportivas Municipales enviarán la justificación adaptada al importe resultante de la reducción que, en su caso corresponda.

Asimismo, junto con la anterior documentación justificativa, tanto si la actividad subvencionada ha sido realizada con anterioridad a la fecha de resolución de la Convocatoria, como en el caso contrario, se deberá acreditar haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar la subvención percibida a que se refiere la Base Séptima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante certificación expedida por el/la Secretario/a de la Entidad beneficiaria. Y, en el caso de que se hubiesen confeccionado elementos publicitarios gráficos, un ejemplar de los realizados.

Tratándose de Escuelas Deportivas, los Ayuntamientos no podrán justificar la subvención concedida con otra subvención a un tercero. En cualquier caso se deberá justificar con gastos emitidos por un tercero a nombre del Ayuntamiento y relacionados con la organización y desarrollo de la Escuela Deportiva (nóminas de monitores,



gastos de material, gastos de transporte, etc.). La justificación de los gastos de personal deberá ir acompañada de la relación del personal técnico de la actividad subvencionada.

No se admitirán gastos de mantenimiento de instalaciones deportivas municipales, como reparaciones, consumos energéticos, gastos mantenimiento de piscinas, etc.).

En el supuesto de cambio de fecha de realización de la actividad subvencionada deberá comunicarse expresamente a la Diputación Provincial, a través de los medios telemáticos establecidos para ello en la sede electrónica de la Diputación de Alicante, siempre con anterioridad a la fecha de realización de la misma, y tendrá que estar debidamente justificado, permaneciendo invariable el importe de la subvención concedida. Si no se comunicara en la forma indicada y con la anterioridad expresada, no se admitirá el cambio de fecha de la actividad.

En el supuesto de que los Ayuntamientos/EATIM/ Entidades Deportivas Municipales recibieren subvenciones de otros Organismos y/o tuvieran ingresos afectados (tasas, inscripciones, etc.), deberán justificar gastos por importe de, al menos, la totalidad de los ingresos recibidos (subvenciones concedidas e ingresos afectados).

En ningún caso, el importe de las subvenciones concedidas excederá del coste presupuestado de la actividad objeto de subvención, ya que, en otro caso, se reducirá proporcionalmente la subvención provincial.

Quinto.- La Excm. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base Décima), podrá anular total o parcialmente la subvención otorgada cuando la actividad no se haya realizado, o por incumplimiento de los plazos de justificación establecidos en la Base Sexta de la Convocatoria.

Sexto.- Cuando como consecuencia de la anulación, revocación o revisión de la subvención, el importe definitivo de ésta, sea inferior al importe pagado, el perceptor estará obligado a reintegrar el exceso. Asimismo estará obligado a reintegrar, el beneficiario que ha percibido la subvención falseando las condiciones exigidas u ocultando aquellas que hubieran impedido su concesión; por incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o del proyecto; por la obligación de justificar en los plazos establecidos; por resistencia u obstrucción a las actuaciones de control



financiero y en otros supuestos en la normativa de la Ley General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Excma. Diputación.

Séptimo.- La Excma. Diputación Provincial podrá efectuar cuantas comprobaciones estime oportuno para verificar el cumplimiento del objeto de la subvención y de la adecuación de los justificantes presentados.

Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Octavo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen este Convocatoria. La publicación servirá de notificación del acuerdo por el que se resuelve la Convocatoria a todos los interesados, con expresión de los recursos, órganos y plazos que quepan contra aquel.

Noveno.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.



En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE *PRESIDENCIA,*
ECONOMÍA, RÉGIMEN INTERIOR Y
DEPORTES

LA SECRETARIA GENERAL